



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, ocho (8) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	ANA ISABEL OCHOA NAVARRETE
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 010 2023 00084 00
Decisión	ORDENA NOTIFICAR POR ESTADOS

En el proceso de la referencia, el apoderado de la parte demandante solicita mediante escrito que obra en el numeral 11 del expediente digital, se aclare la actuación del 14 de noviembre de 2023, exponiendo las razones en los siguientes términos: *“la actuación publicada en Consulta Procesos Rama Judicial del 14 de noviembre de 2023 indicando el Rechazo de la demanda y en el auto de la misma fecha se indica que se admite la demanda”*.

Así las cosas, esta judicatura realizó nuevamente el estudio del proceso, evidenciando que el día 14 de noviembre de 2023 se ADMITIÓ la demanda de la referencia, y no se RECHAZÓ como se indicó en los estados 052 del día siguiente *“Auto rechaza demanda. Auto RECHAZA presente demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por ANA ISABEL OCHOA NAVARRETE en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES”*.

Según lo expuesto, considera el Despacho que la inserción de la actuación no fue debidamente efectuada, al no corresponder con el sentido del auto debidamente publicado en el micro sitio web, en consecuencia, se ordenará corregir la actuación en el sistema siglo XXI, aclarando que el auto proferido fue el de admisión de la demanda, mantiniéndose incólume el proveído, en cuanto señaló

Como fecha de audiencia el día **14 de marzo del año 2024 a las 9.00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**

Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90677a6124dc43ae74d8b1fe8f57083009083899a927fc02e6a3fcaca8eafc11**

Documento generado en 06/03/2024 04:49:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704e85bea7967da252b2601fb40f104be4b755ca32e979c2aa836c46519f0754**

Documento generado en 08/03/2024 05:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>